



COMUNA DE EL SOLAR

EL SOLAR, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

ORDENANZA N° 065/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 055/2022, que regula las autorizaciones y/o permisos para la realización de eventos dentro de la jurisdicción comunal y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una normativa que adhiera a la Ley Nacional de alcoholemia N° 24788, Ley Nacional de Cuidado de Niños y Niñas N° 26061 y Ley Provincial de Protección Integral de los Derechos del Niño N° 9861 y por ello;

El concejo comunal de El Solar, sanciona con fuerza de  
**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.- ADHIERASE** a la Ley Nacional N° 24.788 de Lucha contra el alcoholismo y sus decretos reglamentarios en lo que resulte aplicable a la jurisdicción de la Comuna de El Solar, Bertozzi y San Carlos. -

**ARTICULO 2º.- FOMENTENSE** el cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad donde la comuna de El Solar, Bertozzi y San Carlos tenga injerencia;

**ARTICULO 3º.- DECLARASE** de Interés comunal la Lucha contra el consumo excesivo de alcohol, brindando las áreas y dependencias comunales la colaboración que esté a su alcance para la consecución de los objetivos que se propugnan en la presente Ordenanza. -

**ARTICULO 4º: EXIBASE** cartelería que diga "PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE 18 AÑOS" en supermercados, kioscos, almacenes, clubes, bares, pubs, restaurantes, cantinas, estaciones de servicios, y/o en todo lugar donde haya expendio de bebidas alcohólicas. -

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, regístrese, publíquese archívese, dado en la Comuna de El Solar, Bertozzi y San Carlos a los siete (7) días del mes de septiembre de 2022.

FISCHER, EZEQUIEL HERNAN  
VOCAL  
COMUNA DE EL SOLAR

REYNOSO, FATIMA MA. FERNANDA  
VOCAL  
COMUNA DE EL SOLAR

FISCHER, SAMUEL OSCAR  
VOCAL  
COMUNA DE EL SOLAR

NOCERA, RITA NATALIA  
VOCAL  
COMUNA DE EL SOLAR